

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500162733	Fecha de Contabilización:	21.02.2019
Beneficiario:	385953077 BELALCAZAR HERNANDEZ	Fecha Impresión:	21.02.2019
OFIR		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	CON 688 2019	Página:	1 de 1

Descripción

Prestar servicios de apoyo a la gestión, consistente a la Secretaria de Salud Pública Municipal, consistente en la Implementación de la Gestión del Conocimiento y Políticas Publicas, además de cumplir con las

Item 1

Apropiación: 4145/0-2204/23030285/41030020006/BP010465251010111 SECRETARIA DE SALUD/S.G.P. S Salud-Salud Pública (PIC)/Instituciones prestadoras/Apoyar el desarrollo de la implementació

Valor: 6.810.978 COP

Proyecto: BP-01046525/1/01/01/11 Apoyar el desarrollo de la implementació

CDP Asociados:

3500107405

Programación PAC

FEB: 2.270.326

MAR: 2.270.326

ABR: 2.270.326

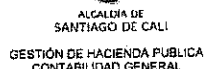
Importe total: La suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Valor: 6.810.978 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Jose Andres Ayala Zapata

Nombre y
Firma Aprobador



FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

MAHP03.03.01.18.P20.F01

VERSIÓN

3

FECHA DE APROBACIÓN

15/ene/2019

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	BELALCAZAR HERNANDEZ OFIR			2. Ficha No.	19	688	
3. Contrato No.	4145.010.26.1.688-2019			4. RUT/NIT	38.595.307		7
5. Régimen Tributario Renta	ORDINARIO			6. Actividad Económica	Principal	8299	
7. Régimen Tributario Ventas	No Responsable del IVA				Contractual	8211	
8. Régimen Simple de Tributación	SI () NO ()			11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	SI ()	NO (X)	
9. Tipo de Entidad	N/A		10. Orden		N/A		
12. Dependencia - Centro Gestor	SALUD			13. CDP No.	3500107405		
14. Valor Total del Contrato	\$ 6.810.978			15. Valor IVA	\$ 0		
				16. IMPUESTO AL CONSUMO	\$ 0		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

17. DEDUCCIONES				19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)				\$ 6.810.978	X		5,0
Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)					X		1,0
Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 75,256,920)						X	1,0
Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)					X		3,5
Pro-Univalle - EV						X	2,0
Pro-Hospital - EH						X	1,0
Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4.968.695)					X		0,5
Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato					X		0,5
Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					X		1,0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		SERV			X	1,00
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		RS		X		0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 393 E.T. - RW					X	TABLA
	Factor Multiplicador						2
	RETE IVA - RI						

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34.270

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI	NO	X	%	0,00	VALOR
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.			VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO	
5502161751			\$ 5.810.978,00			
2480040001✓					\$ 5.810.978,00	

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
TRES (3) CUOTAS	Tres (03) cuotas de \$2.270.326 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	\$ 6.810.978 ✓	100%

27. OBJETO DEL CONTRATO

27. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo a la gestión, consistente en la Secretaría de Salud Pública Municipal, consistente en la implementación de la Gestión del Conocimiento y Políticas Públicas, además de cumplir con las acciones administrativas generadas desde el Programa Cáncer; de acuerdo a los Lineamientos del Plan Decenal para el Control del Cáncer en desarrollo del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL PARA EL CONTROL DE CÁNCER EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, 2012 - 2021 EN SUS 6 LINEAS ESTRATEGICAS, FICHA BP 1046525.

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el carácter de actividades relacionadas con la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	MUT/NI
30. ELABORO	MIGUEL BERMUDEZ PUPO	31. FECHA	21/02/2019	33. REVISO	GERMAN LINARES OSPINA	

